



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



1. OBJETO

El objeto de este concurso es la elección del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026, de Interés Turístico de Canarias, así como de la segunda y tercera persona clasificada. Este acto tendrá lugar el viernes 13 de marzo de 2026.

2. INSCRIPCIÓN

A. Participantes y plazo de presentación de solicitudes:

Podrá participar en este concurso cualquier persona que, previamente, lo solicite y remita los formularios escaneados que se adjuntan en las presentes bases, junto con toda la documentación requerida, al correo electrónico: reinainfantil@maspalomas.com, estableciéndose como plazo de presentación de solicitudes desde el 19 de enero hasta el 7 de marzo de 2026. (Hoja de Inscripción CRI-3).

B. Requisitos y documentación a aportar:

1. Tener entre 6 y 12 años, cumplidos antes de la fecha del acto.
2. Aportar la hoja de inscripción completa con todos los datos solicitados.
3. Fotocopia del DNI, pasaporte o libro de familia de la candidato/a.
4. Presentar el permiso de los padres, madres o tutores/as, adjuntando fotocopia del DNI de estos, así como de las dos personas adultas que acompañarán al candidato/a durante el ensayo y el acto (AUTORIZACIÓN).
5. La hoja de inscripción debe estar cumplimentada en su totalidad, con información correcta y definitiva sobre patrocinador/a, diseñador/a, candidato/a, nombre de la fantasía y miembros del equipo de diseño.
6. Presentar la base musical que acompañará el desfile del/de la candidato/a, remitida al correo electrónico reinainfantil@maspalomas.com, con duración máxima de 3 minutos, siendo original y específica para este concurso. Esta deberá presentarse en el momento de la inscripción o, como máximo, 10 días antes de la gala.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma	Fecha: 14-01-2026 10:57:15
Nº expediente administrativo:	2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939	Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:22:09 Ver sello	QR



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias



Alegoría oficial: « EL CIRCO»

7. Acompañar la inscripción con un boceto o fotografía de la fantasía y un breve texto explicativo de la alegoría, así como una memoria de los materiales utilizados, que será entregada al jurado antes de la gala. Se deberá enviar también el logo vectorizado de la empresa patrocinadora con un mínimo de 300 ppp a escala 1:10, al correo electrónico indicado.
8. Por motivos de seguridad y formato de la gala, no se permitirá la participación de más de 10 candidatos/as. En caso de superarse dicho número, la organización designará un jurado de especialistas que seleccionará los 10 diseños que participarán en la gala, tomando como referencia toda la información remitida por los participantes.

3. CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE LOS TRAJES

1. Los trajes no podrán superar **3,00 metros de altura, 2,50 metros de ancho y 3,00 metros de largo**, incluyendo partes rígidas y flexibles. El jurado y la organización podrán comprobar las medidas antes y durante la gala.
2. Se permite la utilización de **estructuras con dispositivos con energía propia** (baterías o pilas), pero **no conexión a la red eléctrica**. Las baterías de 6 o 12 voltios deberán contar con un dispositivo visible y accesible para cortar la energía, estando los bornes siempre cubiertos. Es obligatorio informar a la organización sobre el uso de baterías para su revisión.
3. Está **prohibida la exhibición de cualquier publicidad visual**, tanto en el vestido como sobre el/la candidato/a.
4. La fantasía, puesta en escena y composición musical deben ser **originales y de temática libre**. Si dos participantes seleccionan el mismo tema musical, se dará prioridad al primero en inscribirse. El participante posterior deberá modificar su elección.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:15
Nº expediente administrativo:	2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939	Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:22:09	- 2/8 - Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:22:11





Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias



Alegoría oficial: « EL CIRCO»

5. Los diseños no deben haber recibido el **primer premio del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025** en categorías similares. Se permite la participación de diseños presentados en otros certámenes, siempre que se hayan modificado.
6. La organización se reserva el derecho de **admitir o rechazar** candidatos cuyos diseños no cumplan con los estándares de calidad del concurso.
7. El **orden de salida** se establecerá mediante sorteo, que se celebrará en lugar y fecha designados por la organización. Los candidatos deberán asistir y recibir la agenda de actos obligatorios, si así lo determina la organización.

4. COMPOSICIÓN DEL JURADO

1. El jurado y el/la secretario/a serán **designados por la organización**, compuesto por especialistas, invitados/as y medios de comunicación. Siempre se garantizará un **número impar** de miembros.
2. La organización proporcionará al jurado toda la información necesaria sobre el Carnaval Internacional de Maspalomas y el contenido de estas bases.
3. El jurado podrá realizar una **visita previa** a los participantes antes del escenario, en presencia del diseñador/a/es/as y del/la candidato/a, comprobando que los vestidos estén completamente montados.

5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El jurado valorará los siguientes aspectos: creatividad, originalidad, composición del diseño, puesta en escena y calidad de los materiales.

- La puntuación se realizará del 1 al 10, otorgando 10 puntos al mejor diseño, sin que dos candidatos puedan recibir la misma puntuación.
- Se otorgará un primer, segundo y tercer clasificado.
- En caso de empate, se desempatará considerando las notas más altas otorgadas por la mayoría del jurado.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:15	
Nº expediente administrativo:	2025-024859	Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939	
Comprobación CSV:	https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939		
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:22:09	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:22:11



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



- El fallo del jurado será inapelable.

6. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

6.1 Penalizaciones

Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total en los siguientes casos:

- Exceso de las medidas máximas de los trajes (3,00 x 2,50 x 3,00 m).
- Uso de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizadas) que faciliten el desplazamiento, siempre dentro de los límites establecidos. Excepciones para movilidad reducida.
- Uso de baterías sin informar a la organización o conexión indebida a la red eléctrica.
- Exhibición de publicidad visual no permitida.
- Uso de temas musicales o fantasías ya premiadas sin las modificaciones necesarias.

6.2. Descalificaciones

- Estado de ebriedad o bajo sustancias de algún miembro del equipo.
- No asistencia al ensayo general sin justificación.
- Uso de elementos escénicos no permitidos (bailarines, figurantes, pirotecnia, fuego, animales, confeti, etc.).
- No informar sobre el uso de baterías o pilas según lo establecido.

7. PREMIOS

Los premios establecidos por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas de Interés Turístico de Canarias son los siguientes:

- **Primer clasificado/a:** 600,00 €
- **Segundo clasificado/a:** 400,00 €
- **Tercer clasificado/a:** 200,00 €

Los premios se abonarán **brutos**, con las retenciones legales correspondientes. Los ganadores deberán participar en todos los actos organizados durante su reinado, **excluyendo publicidad no autorizada**.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:15
Nº expediente administrativo:	2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939	Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:22:09	- 4/8 - Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:22:11





Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



El importe de los premios será entregado al/la representante legal del/de la participante, siendo cantidades brutas y sujetas a las retenciones legales correspondientes. Los/as candidatos/as premiados/as en la Gala de Elección del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias estarán obligados/as a participar, a través de sus representantes legales, en todos los actos que la organización del Carnaval Internacional de Maspalomas considere necesarios durante su año de reinado, el cual finalizará con la Elección del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2027 de Interés Turístico de Canarias. La no asistencia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, implicará la pérdida de los premios, tal como se indica en el apartado de Observaciones Generales.

Durante este periodo, los/as galardonados/as deberán abstenerse, a través de sus representantes, de promocionar marcas o productos que no estén vinculados a la firma comercial representada en la gala o a los autorizados por la Organización del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026. No obstante, los/as candidatos/as premiados/as podrán exhibir dicha publicidad en la Gran Cabalgata, siempre dentro de los límites y medidas que la Organización autorice.

8. OBSERVACIONES GENERALES

- La organización se reserva el derecho de modificar lugar, fecha u hora del acto.
- El incumplimiento de las bases implica la pérdida de premios y títulos.
- La renuncia debe comunicarse con siete (7) días de antelación a la gala.
- La organización no se responsabiliza de pérdida, deterioro o sustracción de materiales, trajes o elementos escénicos, siendo responsabilidad de los participantes.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Área de Gobierno de Turismo,
Festejos y Eventos
(Decreto nro. 3226/2023 de 21/06/2023)

Fdo.: Ylenia Vega Macías.



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:15
Nº expediente administrativo:	2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939	Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:22:09	- 5/8 - Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:22:11





Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



(CRI - 3)

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DEL REINADO INFANTIL DEL CARNAVAL INTERNACIONAL MASPALOMAS 2026

DATOS DE LA CANDIDATA/O

Nombre: _____, Edad: _____,

DNI: _____, Teléfonos: _____ / _____ / _____,

Domicilio: _____,

Localidad: _____, CP: _____,

Correo electrónico: _____,

Título de la fantasía: _____,

Dimensiones: _____ m. alto / _____ m. ancho/ _____ m. largo.

Nº de acompañantes (*): _____.

(*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los acompañantes en el reverso de esta solicitud.

Nombre del representante: (**) _____ Tlf.: _____.

() Será el único interlocutor válido con la Organización.**

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PATROCINADORA

D./Dña: _____,

DNI: _____, Teléfonos: _____ / _____ / _____,

En representación de la empresa: _____



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:15
<p>Nº expediente administrativo: 2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939</p>		
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:22:09	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:22:11





Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias

Alegoría oficial: « EL CIRCO»



y en calidad de: _____ CIF de la empresa: _____

En San Bartolomé de Tirajana a _____ de _____ 2026

FDO. REPRESENTANTE LEGAL

FDO. EMPRESA PATROCINADORA



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:15		
Nº expediente administrativo: 2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939				
Fecha de sellado electrónico: 14-01-2026 12:22:09	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:22:11		



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Bases del Concurso del Reinado Infantil del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026

Fiesta de Interés Turístico de Canarias



Alegoría oficial: « EL CIRCO»

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Iltre. Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana. con dirección en : Plaza Santiango, s/n, C.P. 35290, Villa de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) y provista de CIF núm. P3502000G.

2. Finalidad del tratamiento. : El Iltre. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la elección para el Reinado Infantil del Carnaval del Maspalomas 2026 de Interés Turístico de Canarias.

3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Maspalomas. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Maspalomas declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de La Villa de San Bartolomé de Tirajana en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Iltre. Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana ; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del carnaval así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de San Bartolomé de Tirajana, que le es propio como organizador general del Carnaval Internacional de Maspalomas declarado de interés turístico de Canarias.

6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)



Firmado por:	YILENIA VEGA MACIAS - Concejal/A Área Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 14-01-2026 10:57:15
Nº expediente administrativo:	2025-024859 Código Seguro de Verificación (CSV): B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939	Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B2B4E1A4A3F0F325AE213F83448E8939
Fecha de sellado electrónico:	14-01-2026 12:22:09	- 8/8 - Fecha de emisión de esta copia: 14-01-2026 12:22:11

